

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Asistente en ingeniería de proyectos y mantenimientos periódicos asignados a la Gerencia Intervenciones Especiales (GIE) en el marco del PATS.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios de un asistente en ingeniería que apoye en la gestión de la información geográfica de los proyectos y mantenimientos periódicos en el marco del PATS, asignados a la gerencia de intervenciones especiales (GIE).

4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provías Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental, vecinal y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

La GIE como órgano de línea de Provías Descentralizado, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre la infraestructura de transporte departamental y vecinal.

La GIE tiene el encargo de la Dirección Ejecutiva de desarrollar proyectos y mantenimientos en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

Gestión de la información geográfica de las áreas de intervención en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

5.2. Objetivo Especifico

- Apoyo en la Gestión de la información geográfica de las áreas de intervención de proyectos de Inversión en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).
- Apoyo en la Gestión de la información geográfica de las áreas de intervención de los mantenimientos periódicos en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

6.1 Actividades

- Apoyo en generar, sistematizar y administrar una data de la información geográfica (mapas) de todos los proyectos de inversión encargados a la GIE en el Marco del PATS,
- Apoyo en generar, sistematizar y administrar una data de la información geográfica (mapas) de todos los mantenimientos periódicos encargados a la GIE en el Marco del PATS.
- Apoyo en la revisión, asistencia técnica y/o corrección de información geográfica, presentada por consultores y/o gobiernos locales, manteniendo actualizado el registro y control de los mapas generados.
- Participar en reuniones técnicas relacionadas con la especialidad.
- Otras funciones afines a su perfil, designadas por la Gerencia de Intervenciones Especiales.

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (Laptop), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.
- El proveedor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores.
- El proveedor deberá contar SEGURO SCTR vigente.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.
- Identificación de la labor que realizará

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.

CONDICIONES PARTICULARES:

<u>Perfil de proveedor</u>: condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio, además de no tener impedimento de contratar con el estado, son:



Formación académica:

Bachiller en ingeniería geográfica.

Experiencia:

- Experiencia General de (02) dos años en el sector público y/o empresas privadas.
- Experiencia Específica de (01) un año en el sector público y/o empresas privadas en Gestión de información geográfica, y/o catastro urbano rural, y/o elaboración





de planos de preferencia viales, y/o cartografía, y/o procesamiento - proyección ArcGIS.

Capacitación:

- Conocimiento en Software ArcGIS
- Conocimiento en Software AutoCAD.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

De la prestación del servicio se espera tres informes (entegrables) conteniendo lo siguiente:

| INFORME | PRODUCTOS A ENTREGAR | PLAZO MAXIMO DE ENTREGA |
|-------------------------|--|---|
| Informe (Producto 2) | El entregable será presentado en la fecha designada en base a las actividades del Ítem 6.1 | Hasta los 30 días de iniciado el servicio |
| Informe (Producto 2) | El entregable será presentado en la fecha designada en base a las actividades del Ítem 6.1 | Hasta los 60 días de iniciado el servicio |
| Informe (Producto 2) | El entregable será presentado en la fecha designada en base a las actividades del Ítem 6.1 | Hasta los 90 días de iniciado el servicio |

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio será en Provías Descentralizado, Jr. Camaná N° 678 Lima 1.

El plazo de duración del servicio será de 90 días; que se iniciarán a partir de la recepción de la orden de servicio hasta la conformidad de la prestación y pago.



10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde



12. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Se pagarán en (03) tres armadas de S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad (de cada informe) del servicio por el especialista del PATS que la Gerencia de Intervenciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Especiales designe, de acuerdo a lo establecido en los TdR, previa presentación de su Recibo por Honorarios.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el especialista que la Gerencia de Intervenciones Especiales designe. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días hábiles de ser estos recibidos.

14. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD - MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

17. CONFIDENCIALIDAD

FI Proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en tablas, formatos, cuadros, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



Penalidad Diaria

0.10 x Monto F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.





Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

20. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirecta, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios y asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 los artículos 248° y 248°-A de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor, se obliga a conducirse en todo el momento durante su ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales de corrupción directa o indirecta o través de sus socios, accionistas, participantes integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas, practicas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

21. ANEXOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | U/M | CANTIDAD | HONORARIOS MENSUALES (POR PRODUCTO) S/. | TOTAL, HONORARIOS S/. |
|------|--|----------|----------|---|-----------------------------|
| 1 | Servicio de Asistente en ingeniería de los proyectos asignados a la Gerencia Intervenciones Especiales (GIE) en el marco del PATS. | PRODUCTO | 3.00 | S/ 4,000.00 | S/ 12,000.00 |
| | S/ 12,000.00 | | | | |



